



DECRETO N° 1383 /2013.

CHIGUAYANTE, **19 JUL. 2013**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de La Iglesia De Jesucristo De Los Santos de los Últimos Días, fecha 03 de Julio de 2013, para realizar actividad denominada FLASH MOB, en la calle Bernardo O'Higgins La autorización de la SEREMITT de Transportes según Oficio N° 1420 fecha 15 de Julio de 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1) Autorícese La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, el corte de tránsito de la calle Bernardo O'Higgins y establézcase como desvío de tránsito la Avenida 8 Oriente, el día sábado 20 de julio de 2013, entre las 10:30 y las 13:30 horas.
 - 2) La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISSETTE ALLANRE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LAS/JAE/iom.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- SEREMIT Región del BIO BÍO
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado./



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 JUL. 2013 HORA 17:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature] 2